

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA ACORDAR CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LA IMPLEMENTACIÓN TEMPORAL DE UN SUBSIDIO AL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE REMESAS, ANTE LA IMPORTANCIA QUE ESTE INGRESO TIENE PARA LAS FAMILIAS RECEPTORAS Y LA INCERTIDUMBRE ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 Y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para acordar con bancos e instituciones financieras la implementación temporal de un subsidio al envío y recepción de remesas, ante la importancia que este ingreso tiene para las familias receptoras y la incertidumbre económica derivada de la pandemia del COVID-19, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los miedos respecto al futuro económico de nuestro país están justificados. Con la proyección de una caída del 8.16% del Producto Interno Bruto para finales de 2020 – según la “Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Mayo de 2020¹” que realiza mensualmente el Banco de México –, la pérdida estimada de 1.7 millones de empleos y una baja promedio estimada de -5% de los ingresos de la población – de acuerdo con el documento “La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-COV-2 (COVID-19) en México” del

1 <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7BCBD495B7-4826-4FFF-F684-E25B6931728F%7D.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social² –, los efectos posteriores a la pandemia tendrán un impacto diferenciado, donde los grupos vulnerables sufrirán las consecuencias de la falta de apoyos económicos especiales.

Esto deriva en un escenario problemático, especialmente por la falta de ayudas económicas extraordinarias para la población que así lo requiera y el aumento en la dependencia hacia factores externos para mantener su nivel de vida, como el trabajo en el sector informal, la deuda o las remesas, son medidas paliativas que a final de cuentas perjudican el bienestar general de las personas o son solamente paliativos por problemáticas mucho más severas.

De ellas, el caso de las remesas es uno de los más importantes, donde su impacto resulta positivo para las familias receptoras, pero no evita los problemas que orillan a las personas a migrar. Para finales del primer trimestre del año 2020, el ingreso de México por remesas tuvo un crecimiento anual del 18.4%³, siendo factor clave los primeros indicios de COVID-19 en los Estados Unidos y Canadá, lo que incentivó la toma de precauciones por parte de nuestros paisanos. Esto, en conjunto con la variación del tipo de cambio respecto al dólar – el cual se valúa en 22.60 pesos por dólar para el 19 de junio de 2010 de acuerdo con el Banco de México⁴ –, significan un incremento en el poder adquisitivo de la población receptora, lo que ayudará a aminorar los impactos de la pandemia en esta población en el corto plazo, pero la cual será insostenible en el mediano y largo plazo.

Debido a la naturaleza global de la pandemia, los efectos económicos también permearán a los mercados donde se emplean los trabajadores mexicanos en el extranjero, y no se sabe a ciencia cierta la magnitud de las fluctuaciones que sufra el envío de remesas, dado que los apoyos de esta clase pueden ser el sostén de comunidades enteras. Igualmente, ante la pérdida de empleo en

2 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos_COVID-19.pdf

3 <https://www.cemla.org/foroderemesas/notas/2020-05-notasderemesas-02.pdf>

4 <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>

nuestro propio país, muchas personas con ingreso medio y bajo, podrían ser más propensas a pasar a una situación de pobreza por ingreso o de pobreza extrema⁵, ya que, a pesar de ser receptores de remesas, su supervivencia se vería comprometida ante la falta de un ingreso fijo y la total dependencia hacia ingresos generados por terceros.

En consecuencia, es indispensable resaltar la valía de las remesas y su relevancia en el corto plazo para la contención de los efectos negativos de la pandemia. Si tomamos en cuenta que el envío de remesas para 2019 fue de 36,048 millones de pesos⁶ y representaba para ese año el 2.7% del Producto Interno Bruto⁷, evitar el colapso de ingresos de las familias dependientes de ellas es prioritario. A la espera de su caída para finales de año del 17%⁸ en comparación con el 2019 – donde el crecimiento inicial corresponde más a una reacción propia de la contingencia –, resulta prioritario apoyar a las familias mexicanas para facilitar el envío de estas y garantizar un ingreso ante la falta de apoyos reales por parte de la actual administración.

Por ende, es pertinente exhortar a las autoridades correspondientes para acordar con bancos e instituciones financieras la implementación temporal de un subsidio al envío y recepción de remesas, ante la importancia que este ingreso tiene para las familias receptoras y la incertidumbre económica derivada de la pandemia del COVID-19. Debido a las tarifas que estas imponen, los montos deseados no pueden llegar completos, en un contexto difícil para la economía familiar y nacional, por lo que es indispensable que las familias receptoras – las que dependen en gran parte de estas ayudas – permitan el sostén de las mismas.

Si realmente deseamos mitigar los efectos de la pandemia y ayudar a las personas vulnerables en un periodo crítico para su futuro financiero y bienestar, se requiere una mayor intervención

5 https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos_COVID-19.pdf

6 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/remesas-familiares-crecen-7-04-y-alcanzan-cifra-record-durante-el-2019>

7 <https://www.jornada.com.mx/2019/04/29/economia/020n2eco>

8 <https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/remesas-a-mexico-podrian-caer-17-en-2020-y-recuperarse-entre-2023-y-2028-por-el-covid-19/>



DIP. JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA



por parte del gobierno mediante formas temporales que faciliten la llegada de insumos para las personas. Ante un escenario de ayudas insuficientes en esta contingencia, el gobierno debe elegir si estará participando de forma activa en nuevas medidas de apoyo o si dejará esto en la labor ciudadana, el mínimo indispensable es que se den las facilidades adecuadas para que las labores de la población realmente se vean reflejadas en sus bolsillos, especialmente en tiempos de crisis.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con,

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a Arturo Herrera Gutiérrez, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para acordar con bancos e instituciones financieras la implementación temporal de un subsidio al envío y recepción de remesas, ante la importancia que este ingreso tiene para las familias receptoras y la incertidumbre económica derivada de la pandemia del COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de agosto de 2020

Salvador Rosas Quintanilla
Diputado Federal